

Decisión sobre el tercer punto del orden del día: La iniciativa relativa a las normas: Informe de la primera reunión del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas

El Consejo de Administración:

a) tomó nota del informe de los miembros de la Mesa acerca de la primera reunión del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (MEN), presentado en el documento GB.326/LILS/3/2;

b) aprobó un programa de trabajo inicial para el Grupo de Trabajo tripartito del MEN en el que se preveía el examen de 231 normas internacionales del trabajo, organizadas en 20 conjuntos temáticos de instrumentos, a su vez agrupados por objetivo estratégico;

c) decidió que el Grupo de Trabajo tripartito del MEN examinaría los conjuntos de instrumentos 4, 11, 13, 16 y 19 en el marco del seguimiento pendiente de las normas que el Grupo de Trabajo Cartier consideró superadas, con ocasión de la reunión que mantendría del 10 al 14 de octubre de 2016;

d) remitió los instrumentos sobre el trabajo marítimo (conjuntos 18 y 20) al Comité Tripartito Especial establecido en virtud del artículo XIII del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006), con miras a su examen por expertos y a la presentación de un informe al Consejo de Administración, y

e) convocó la segunda reunión del Grupo de Trabajo tripartito del MEN, que se celebraría del 10 al 14 de octubre de 2016.

(Documento GB.326/LILS/3/2, párrafo 6.)